

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-180918

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 319

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””319) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Ingeniero Yim Victor Alabí Mendoza, Gerente General Ad-honorem, del Instituto Tecleño de los Deportes y Recreación, somete a consideración solicitud de transferencia de fondos.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,045 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2016, se aprobaron los Estatutos de la Entidad Descentralizada Instituto Municipal Tecleño de los Deporte y Recreación – ITD.
- III- Que según acuerdo municipal número 1,131 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 10 de junio de 2016, se realizó el nombramiento de la Junta Directiva del ITD.
- IV- Que según el Art. 8 literal b) de los estatutos del ITD la Municipalidad proveerá los recursos necesarios para la sostenibilidad de la operación del instituto, en forma decreciente, hasta que el instituto perciba ingresos suficientes para cumplir los egresos contemplados en el presupuesto del año inmediato siguiente
- V- Que en la actualidad los ingresos que percibe el ITD, no son suficientes para que éste sea autosostenible, por lo que se vuelve necesario que la Municipalidad de Santa Tecla transfiera hasta la cantidad de US\$211,000.00, monto que comprende los meses desde septiembre hasta el mes de diciembre de 2018, para el pago de planillas de salarios y otras prestaciones, para el personal que labora en el Instituto, iniciando en el mes de septiembre de 2018.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para que transfiera los fondos al Instituto Municipal Tecleño de los Deporte y Recreación, iniciando en el mes de septiembre de 2018, los montos correspondientes de los aportes patronales y los montos de los salarios devengados, que incluyen los descuentos de ley respectivos ISSS, fondos de pensión, renta así como también para el pago de horas extras, de vacaciones, nocturnidades, gastos de representación, bonificaciones, aguinaldos y de todas las prestaciones que se gozan como empleados municipales, hasta por la cantidad de DOSCIENTOS**

**ONCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$211,000.00), monto que comprende los meses desde septiembre hasta el mes de diciembre de 2018, y hasta que el Instituto logre la autosostenibilidad.**

- 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto y demás Unidades o Departamentos, para que creen las condiciones presupuestarias necesarias.**
- 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios y a partir de esta fecha, realice las erogaciones en concepto de transferencia de fondos, para la cuenta del Instituto Tecleño de los Deportes y Recreación, hasta que el Instituto logre la autosostenibilidad.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**